



Muestra
Regional
**TEATRO
AMATEUR**
CIUDAD DE MANZANARES

Junio 2022





I MUESTRA REGIONAL DE TEATRO AMATEUR “CIUDAD DE MANZANARES”

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a través de la Concejalía de Cultura, convoca la Primera Muestra de Teatro Aficionado “Ciudad de Manzanares” 2022, que se desarrollará en el Gran Teatro de esta Localidad, de acuerdo con las siguientes BASES:

1ª.- Podrán presentarse a esta Muestra, todos los grupos Castellano Manchegos dedicados al teatro NO PROFESIONAL que lo deseen, entendiéndose por tales, aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural, en ningún caso la de compañía o que desarrolla su actividad en circuitos profesionales, si bien en el baremo para la selección, contarán con un punto más, los grupos Federados de la Región. Con un montaje teatral en idioma castellano sobre tema libre para adultos, cuya duración no sea inferior a sesenta minutos ni superior a dos horas.

2ª.- El número de grupos seleccionados será de 5, mas 2 de reserva. Un comité de selección, determinará los grupos participantes, atendiendo a los valores y nivel artístico de los montajes. En la jornada de Clausura, se contará con la actuación de un grupo federado de otra Comunidad Autónoma, seleccionado del programa de intercambios de FETEA CLM.

3ª.-La Muestra tendrá lugar los tres primeros fines de semana del mes de Junio de 2022, siendo sábados y domingos las representaciones a las 20,30 horas. El último domingo, día del Acto de Clausura, en jornada de mañana, tendrá lugar la convivencia de los grupos participantes en la Muestra que lo deseen, más los invitados locales a una jornada de formación teatral.

4ª.-El Ayuntamiento de Manzanares, pondrá a disposición el Gran Teatro, en el que se escenificarán las obras y que cuenta con la equipación y recursos técnicos adecuados para su acogida, del mismo modo pondrá a disposición, los recursos humanos necesarios para su desarrollo, así como técnico de iluminación y sonido.

5ª.- Todos los grupos seleccionados, recibirán una misma cantidad en concepto de actuación y todos los gastos derivados de ella, que será de 1.500€. El pago de los derechos



de autor correrá a cargo de la Entidad convocante de la Muestra. La gestión de autorización de representación de la obra a la SGAE, correrá a cargo de cada grupo seleccionado.

6ª.- La asignación de los días de actuación se realizará mediante sorteo. Cualquier cambio en la fecha asignada se realizará previo acuerdo de los grupos afectados. Los grupos seleccionados deberán confirmar su asistencia en un plazo de cinco días naturales, a partir de la fecha de comunicación de la selección.

7ª.- Los grupos interesados podrán presentar su solicitud hasta el 29 de Abril, de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanares en la siguiente dirección web: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/registro-telematico> (formulario de solicitudes), siendo obligatorio e imprescindible proporcionar la dirección URL, desde donde el video de su obra sea accesible y abierto hasta el 08 de Mayo, en formato MP4 y resolución mínima HD o Full HD, es decir, 1280x720 o 1920x1080 respectivamente, reseñas de prensa, fotos, programa de mano y cartel en formato digital.

8ª.- Los grupos seleccionados participantes deberán remitir al Área de Cultura antes del 15 de Mayo, 20 carteles y el mismo día de la actuación 500 programas de mano de la obra a representar.

9ª.- Los grupos seleccionados asumen el compromiso de asistir a la Ceremonia de Clausura. No recibirán los galardones obtenidos si no acude a dicho acto, al menos, un representante de los mismos. Esta cláusula será de estricto cumplimiento. A cada grupo se le reservará las invitaciones oportunas para el día de la representación de su obra, y el de clausura.

10ª.- Se premiará con trofeo:

-Mejor Grupo

-Mejor interpretación principal

-Mejor interpretación de reparto

-Mejor Dirección

-Mejor Vestuario



Ayuntamiento de Manzanares



-Mejor Escenografía

-Premio de hermanamiento (al grupo de Teatro Federado de otra Comunidad Autónoma que clausure la Muestra)

El Jurado encargado de otorgar los galardones anteriormente mencionados, será elegido a propuesta de las Instituciones Colaboradoras por el Área de Cultura.

11ª.- Los datos registrados por los participantes son recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. Pudiendo ser utilizados, junto con el material entregado, de forma gratuita, para su uso y difusión a través de cualquier medio.

12ª.- La inscripción en la Muestra supone la aceptación de las presentes bases, así como la resolución de cualquier supuesto no recogido en estas.